







ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE TRES FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES CON CARGO A PROGRAMA DEL GRUPO A1 PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de tres funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal del Grupo A1, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020, actuación "Programa de Desarrollo Rural (PDR)", para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010.

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de tres funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal del Grupo A1, con cargo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020, actuación "Programa de Desarrollo Rural (PDR)", para prestar servicios en el IMIDA, siendo la titulación requerida la especificada en el Anexo II.

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

- 1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y









los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europa y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

- 3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el de Ingenieros Agrónomos e Ingeniero/Arquitecto.
 - 4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo II.
- 5.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.
 - 6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.
- 7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

- 1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III.
- 2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).
- 3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.
- 4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.









El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo A1de 23,34, que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado, entregándose uno de ellos en el Banco Sabadell, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrán sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en el apartado 7 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Hacienda y Administración Pública dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.
- 2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.
- 2.- Cuando resulte estrictamente necesario, la Comisión de Selección podrá designar asesores, con voz pero sin voto.









- 3.- En materia de indemnizaciones por asistencia a determinados Órganos Colegiados se estará a lo estipulado en la disposición adicional vigésimo primera de la ley 1/2016, de 5 de febrero, (BORM Nº 30 de 06/02/2016), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
 - 4.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.
- 2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como <u>Anexo IV</u> de esta Orden, para cada una de las tareas y perfiles que figuran en el <u>Anexo II</u>, y teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de julio de 2001.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de 30 puntos en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.
- 4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- DEPÓSITO Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación presentada por los solicitantes del proceso selectivo permanecerá depositada en la Sección de Personal, hasta su devolución a los interesados.









Transcurridos tres meses desde la finalización del proceso selectivo, los interesados en retirar la documentación presentada podrán solicitar ante el IMIDA su devolución, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o por terceros que pudiesen afectarle.

Transcurrido el plazo de otros tres meses, se entenderá que renuncian a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho.

La documentación de los interesados que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Director del IMIDA responsable del fichero "GESTION IMIDA" con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso rectificación cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del fichero, a la dirección postal. C/ Mayor, s/n, 30150 La Alberca Murcia; y ello en virtud de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

OCTAVA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

Murcia, a 11 marzo 2016. EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO, P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015) LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,

Fdo.: Juana Mulero Cánovas









ANEXO I COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. JOSE E. COS TERRER.

Suplente: D. BEJAMÍN GARCÍA GARCÍA.

Vocal:

Titular: D. JOSE GARCÍA GARCÍA.

Suplente: DÑA. M. PILAR FLORES FERNANDEZ-VILLAMIL.

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: D. RAFAEL DE SAN EUSTAQUIO TUDANCA.

Suplente: D. JOSE MARÍA LÓPEZ GUILLÉN.









Anexo II - Perfiles y Tareas

Programa – Fomento de la inversión en capital humano en I+D+i

Interinidad que se propone

Referencia	FIT11_2015		
Cuerpo/Esc./Opc.	AFT02-Ingenieria Agrónoma		
Línea de Investigación	"Agencia de Innovación Agraria. Asistencia técnica para la gestión de la submedida 16.1 del PDR de Murcia".		
Grupo/Nivel	A1/22		
Departamento	OTRI		
Tareas	 Acciones para la puesta en marcha de las convocatorias de la submedida 16.1 del PDR. Acciones para la difusión de la submedida 16.1 en el sector agrario, alimentario y forestal regional. Acciones para la creación y el funcionamiento del Comité Asesor de Innovación Agroalimentaria y del Comité Evaluador descritos en la submedida 16.1. Acciones para la dinamización de la submedida 16.1: organización de contactos multilaterales entre los agentes potenciales y búsqueda de socios idóneos para la constitución de los grupos operativos. Acciones de difusión de resultados de todos los grupos y sus proyectos en los ámbitos regional, nacional e internacional. Búsqueda de sinergias con otras estrategias e iniciativas regionales, nacionales o internacionales, y en especial de la Comisión Europea. 		
Perfil	 Conocimiento del sector agroalimentario regional. Contactos directos con empresas del sector agroalimentario regional. Experiencia en gestión de proyectos europeos. Experiencia en la organización de eventos de comunicación y difusión (reuniones, jornadas, ferias). Experiencia en tareas de formación y de divulgación. Capacidad de comunicación hablada y escrita en español y en inglés (otros idiomas serán valorados). Capacidad de trabajo con herramientas ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, bases de datos, navegación por Internet). Capacidad de trabajo en equipo. 		
Titulación	Ingeniero Agrónomo		
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2018.		
Ubicación	Instalaciones del IMIDA. La Alberca (Murcia)		









Referencia	FIT12_2015			
Cuerpo/Esc./Opc.	AFT00 Escala Técnica Superior			
Línea de Investigación	"Agencia de Innovación Agraria. Asistencia técnica para la gestión de la submedida 16.1 del PDR de Murcia".			
Grupo/Nivel	A1/22			
Departamento	OTRI			
Tareas	 Acciones para la puesta en marcha de las convocatorias de la submedida 16.1 del PDR. Acciones para la difusión de la submedida 16.1 en el sector agrario, alimentario y forestal regional. Acciones para la creación y el funcionamiento del Comité Asesor de Innovación Agroalimentaria y del Comité Evaluador descritos en la submedida 16.1. Acciones para la dinamización de la submedida 16.1: organización de contactos multilaterales entre los agentes potenciales y búsqueda de socios idóneos para la constitución de los grupos operativos. Acciones de difusión de resultados de todos los grupos y sus proyectos en los ámbitos regional, nacional e internacional. Búsqueda de sinergias con otras estrategias e iniciativas regionales, nacionales o internacionales, y en especial de la Comisión Europea. 			
Perfil	 Conocimiento de las políticas europeas de I+D+I. Experiencia en la preparación de proyectos y en el acceso a convocatorias. Experiencia en las gestiones necesarias para la formación de consorcios. Experiencia en gestión de proyectos de I+D+I, en especial aquellos financiados mediante convocatorias de la Comisión Europea. Contactos directos con empresas del sector agroalimentario regional. Experiencia en la organización de eventos de comunicación y difusión (reuniones, jornadas, ferias). Experiencia en tareas de formación y de divulgación. Capacidad de comunicación hablada y escrita en español y en inglés (otros idiomas serán valorados). Capacidad de trabajo con herramientas ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, bases de datos, navegación por Internet). Capacidad de trabajo en equipo. 			
Titulación	Ingenieros/Arquitectos			
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2018.			
Ubicación	Instalaciones del IMIDA. La Alberca (Murcia)			









Referencia	FIT59_2016		
Cuerpo/Esc./Opc.	Ingeniería Agrónoma		
Línea de Investigación	Agencia de Innovación Agraria.		
	Asistencia técnica para la gestión de la submedida 16.1 del PDR de Murcia.		
Grupo/Nivel	A1/22		
Departamento	OTRI		
Tareas	 Acciones para la difusión de la submedida 16.1 en el sector agrario, alimentario y forestal regional así como de los resultados de todos los grupos y sus proyectos en los ámbitos regional, nacional e internacional mediante: 		
	- Gestión de contenidos web multimedia con Liferay.		
	- Bases de datos espaciales (PostGIS).		
	 Toma de datos con GPS de alta precisión para la elaboración de cartografía temática y georreferenciación de expedientes. 		
	- Recopilación de productos multimedia de proyectos.		
	- Evaluación técnica y económica para el seguimiento de proyectos de la submedida 16.1.		
	 Acciones para la dinamización de la submedida 16.1: organización de contactos multilaterales entre los agentes potenciales y búsqueda de socios idóneos para la constitución de los grupos operativos. 		
Perfil	Conocimiento del sector agroalimentario regional.		
	Capacidad de trabajo con herramientas ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo bases de datos, navegación por Internet).		
	Capacidad de trabajo en equipo.		
	Experiencia en:		
	- Análisis y desarrollo del programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.		
	- Experiencia en la modelización de geoprocesos con tecnologías ArcGiS 10.2.		
	- Experiencia en la producción de cartografía para servicios interoperables con ArcGiS		
	- Diseño y mantenimiento de base de datos espaciales (PostGiS) aplicados al PDR.		
	 Toma de datos con GPS de alta precisión para la elaboración de cartografía temática y georreferenciación de expedientes del PDR. 		
	- Recopilación de productos multimedia de proyectos del PDR.		
	- Evaluación técnica y económica de proyectos del PDR.		
	- Gestión de contenidos web multimedia con Liferay para el PDR.		
Titulación	Ingeniería Agrónoma o la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Agrónomo/a.		
Duración aproximada	36 meses		
Ubicación	IMIDA. La Alberca (Murcia)		









ANEXOIII

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL.

REFERENCIA*		IT11_2015	1 1	FIT12_20			Γ59_2016	
TITULACIÓN REQUERIDA	ING	ENIERO AGRÓNOMO AFT02	GRÓNOMO NGENIERO/ARQUITECTO N 02 AFT01			INGEN	NIERO AGRÓNOMO AFT02	
FECHA CONVOCATORIA: 11 DE MARZO DE 2016.		, <u></u>		7			70.102	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVAL	EN CASO AFIRMAT DESEMPEÑO DEL F		TACIÓN SOLICITA	DA EN SU (CASO P	ARA EL		
DATOS PERSONALES								
D.N.I. LETRA	PRIMER API	ELLIDO	LIDO SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
FECHA NACIMIENTO EDAD	DOMICILIO:	CALLE/PLAZA/ Y NU	PLAZA/ Y NUMERO			C.P.	TELÉFONO (**)	
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MC	VIL	CO	RREO ELE	O ELECTRONICO		
DATOS ACADÉMICOS TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA	CONVOCATOR	RIA CENT	RO DE EX	PEDICIÓN				
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENT	CENTRO DE EXPEDICIÓN						
PERMISO DE CONDUCIR C (**)Imprescindible hacer constar Se acompaña documer El/la abajo firmante so DECLARA que son ciertos los de	un número de tación justifica cita ser admi tos consigna	ativa de los méritos itido/a al procedimi dos en ella, y que	que al do ento de u reúne las	rgencia a que se condiciones exi	e refiere la gidas en la	preser a convo	ite instancia y	
·		- Tasa por procedimiento	partici de urger del 50	pación 23, ncia 0% si	.34 €	,	ello acreditativo del pago	
	acreditan s desempleo. - Reducción d Joven Si acreditar minusválido ex	el 20% condici	ón de pago	,,				
INSTITUTO MURCIANO DE	INVESTIGA			5 0 8 9 3 GRARIO Y AL			1 2 2 7 1 3 IIDA).	









ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS GESTOR DE I+D+I GRUPO A1-22 IMIDA

A) EXPERIENCIA LABORAL (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1. Tiempo trabajado en organismos públicos, en empresas privadas, así como de autónomo, desempeñando tareas que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer, hasta 5 puntos por año completo.		Informe de vida laboral o copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones, así como documentación que justifique las funciones desempeñadas.
	30	Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2. Por participación en proyectos desempeñando tareas que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año completo.	15	Documentación que acredite la participación en los proyectos.

B) FORMACION (puntuación máxima 30 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1 Titulaciones académicas distintas a la exigida y que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer, hasta 6 puntos por cada título.	10	Copia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada 10 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas.









MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.3 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer, valorándose con hasta 2.0 puntos por año desempeñado.	10	La experiencia como becario o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca/contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente, en el que se especifique el período de tiempo de disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.

C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 25 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.		Documentos acreditativos de los méritos alegados.
Se podrán valorar conocimiento de idiomas, publicaciones y trabajos científicos y técnicos, participación como ponente o en la organización de jornadas, cursos, seminarios o congresos, estancias en organismos de gestión de I+D+I, etc., que tengan relación con las tareas y el perfil definidos para el puesto a proveer.	25	